**Gerencia General** 

## **ACTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES N°1**

En Lima D.C. a los 23 días del mes de diciembre de 2020 a las 9:00 de la mañana, entre los suscritos: el doctor JUAN JAVIER NOTATO PORTELLA SANCHEZ, en su calidad de director funcional del proyecto, el Doctor DIEGO LEÓN ORTIZ en su calidad de director técnico del proyecto, la doctora FRANCIS DANIELA MORI BAUTISTA en su calidad de jefa de proyecto y "Mori" OSCAR MORI, en su calidad de gerente de la empresa Mori e interesado del proyecto SGEH, se ha acordado suscribir la presente acta de suspensión temporal de todas las actividades del proyecto, previas a las siguientes consideraciones:

- Que mediante el Decreto Supremo № 194-2020-PCM del 17 de diciembre del 2020, el Decreto Supremo № 197-2019-PCM del 21 de diciembre del 2019, ratificado por el Decreto Supremo № 161-2020-PCM del 2 de octubre del 2020, se declaró los días 24 y 31 de diciembre como días no laborables recuperables para el sector público y privado, este último pudiendo acogerse a lo dispuesto, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores.
- Que mediante el Decreto Legislativo Decreto Legislativo Nº 713 del 8 de febrero de 1991, se declara los días 24 y 1 de enero como días no laborables para el sector privado.
- Que con Oficio № 1425-DGA-2020, la Gerencia de Recursos Humanos informa que se ha previsto realizar una capacitación a todo el personal de la empresa DevDaily, por lo que a fin de dar cumplimiento dicho objetivo, solicita se suspenda las actividades del proyecto SGEH los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2020.
- Que con proveído s/n de fecha 23 de diciembre, la Gerencia General con la finalidad de garantizar las actividades de capacitación del personal de la empresa DevDaily, autoriza la suspensión de actividades del proyecto SGEH los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre del 2020.
- Que mediante un acuerdo total entre los participantes de la presente reunión.

## **SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Suspender temporalmente la ejecución del Contrato Nº 207-082-2020, por el término comprendido entre el 24 de diciembre de 2020 hasta el 1 de enero del 2021.

**SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones del contrato No. 207-082-2020 permanecen vigentes.

**TERCERO:** Hacer público el acta de suspensión de actividades N°1 una vez reiniciado las actividades del proyecto.

Lima, 23 de diciembre del 2020

El Jefe de Proyecto

El Director Técnico de Proyecto

Gerente de la empresa "Mori"

El Director Funcional de Proyecto